

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7217

TÁRRIDA QUINTANA, José; natural de Carme (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carme (Barcelona); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Alvaro Leone Ruiz, en Valencia. JG—3508

7248

VILLALBA BELLVÉ, Esteban; natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de veintidós años de edad; que faltó á concentración para su destino á cuerpo activo, ordenada por Real orden de 11 de Enero último (D. O. número 8); domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Andén, número 3, piso primero; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor que suscribe en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, de no comparecer, será declarado rebelde. JG—3509

7219

ZUBIRI LESACA, Ildefonso; hijo de Bautista y de Aleja, natural de Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años y once días; domiciliado últimamente en Pamplona (Navarra); no habiéndolo sido procesado; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Pedro Revuelta Herrero, primer Teniente, Juez instructor, en Santona. JG—3481

7250

ABAS VIADIN, Valentín; natural de Mura (Barcelona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mura; procesado por la falta de concentración á la Caja de Reclutas, de Manresa; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, que tiene su residencia en el cuartel de San Juan de la Ribera, en Valencia. JG—3485

7251

ALBEREDA PUIG, Ramiro; sin apodo, natural de Sanz (Barcelona), de estado

soltero, profesión impresor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, en Alcoy. JG—3486

7252

ANDREU BUNDÓ, José; sin apodo, natural de Bisbal del Panadés (Tarragona), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años y diez meses de edad; domiciliado últimamente en Vendrell (Tarragona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante la Autoridad militar más próxima al punto en que se encuentre, ó ante el Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena (Murcia). JG—3490

7253

ANTONIO; cuyos apellidos, naturaleza, vecindad y nombres de los padres se ignoran, diciéndose es de unas tres leguas más abajo de la ciudad de Santiago. También se ignora su estado, profesión y el último domicilio; es de unos cuarenta años de edad, alto, cara larga, color pálido, afeitado y con bigote, viste zamarra larga de paño azulado, puntalón de paño negro, camisa rayada, sombrero negro pequeño, un pañuelo de seda blanco al cuello, botinas de las que se abrochan al lado con correa y hebilla; comparecerá ante D. Vicente Naranjo, Juez de instrucción de Lalín, dentro de diez días. 5137

7254

ARNAU RIVÓ, Pedro; natural de La Vausa (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Ramón Solchaga Zala, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en la plaza de Pamplona. JG—3470

7255

BAÑALES ELORZA, Domingo; natural de Abanto (Vizcaya), de estado soltero, de oficio camarero, de veintidós años y cinco meses de edad; domiciliado últimamente en Abanto (Vizcaya); procesado por haber faltado á la concentración ordenada en Real orden circular de 11 de Enero último (D. O. número 8); comparecerá, en el término de treinta días, á partir de esta fecha, en Vitoria, Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, al señor Juez instructor, y de no hacerlo será declarado rebelde. JG—3484

7256

BILBAO ECHEVARRIA, Nazario; natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión se ignora, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, Cuartel alto de San Telmo, en San Sebastián. JG—3480

7257

BLANCO LOPEZ, Leandro; natural de Villares del Saz de D. Guillén, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Señén y de Concepción; domiciliado últimamente en Brihuega; procesado por presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación en la

GACETA DE MADRID, en el Juzgado militar de la plaza de Cuenca, en Cuenca.

JG—3488

7258

BONILLA TOLEDO, José; número 38 del cupo de Olvera y Reemplazo de 1909; domiciliado últimamente en Olvera; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado militar de Algeiras, sito en el local que ocupan las oficinas de la Caja de Reclutas y Batallón de segunda Reserva, número 29 (calle Soledad, número 15), para prestar declaración en expediente que se le sigue por corto de falta, instruido por el Capitán del Batallón de segunda Reserva D. Guillermo Lecea y Macías, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. JG—3483

7259

GAGIGOS FRANCO, José; natural de Puebla Gantora, soltero, labrador, domiciliado últimamente en Puebla Gantora; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benabarre. 5159

7260

CANEDO MESEJO, José; soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, natural de Real, Ayuntamiento de Bujau, provincia de Coruña, hijo de Antonio y de Francisca, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Real; se le sigue expediente por haber faltado á concentración; debe comparecer, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, ante este Juzgado, á mi disposición, en el Cuartel de este Cuerpo, en Melilla; y de no efectuarse en el plazo fijado, será declarado rebelde. JG—9600

7261

CANTERO BAUTISTA, José; natural de Benahavis, Juzgado de primera instancia de Marbella, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, recluta destinado al Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, procedente de la Caja de Ronda, número 38, domiciliado últimamente en Benahavis, provincia de Málaga; procesado por su falta de concentración ó incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de dicho Cuerpo, sito actualmente en el Campamento de Sebt, Melilla; advirtiéndole que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley. JG—3459

7262

CARITA PEÑA, Manuel; natural de Arrás y Vila (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bourdeaux (Francia); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Fulgencio Barrachina Oñá, primer Teniente del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en Pamplona. JG—3472

7263

CASTRO DOLORES, Carmen; natural de Barcelona, profesión vendedora ambulante, de unos cuarenta años de edad, alta, gruesa, morena, ojerosa, con una berruga bellosa en el labio inferior, las manos finas y con guantes, y habla el catalán, dedicándose á la venta de peli-

(Continúa en la pág. 795.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL. — PERSONAL

ESCALAFÓN general de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 30 de Abril último.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	Años de edad.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
					TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
263	D. Indalecio García Holgado.....	Badajoz.....	31 Diciembre 1861...	48	1	4	»	7	»	11	Badajoz.....	
264	» Juan Perona Sudriá.....	Gerona.....	28 Febrero 1868.....	42	1	4	»	6	10	27	Coruña.....	»
265	» José García Rodríguez.....	Granada.....	26 Noviembre 1862..	47	1	4	»	6	10	5	Castellón.....	»
266	» Francisco de la Rubia y Luengo.....	Ciudad Real.....	11 Marzo 1863.....	47	1	4	»	6	8	23	Guipúzcoa.....	»
267	» Sebastián Segovia Martín.....	Málaga.....	11 Septiembre 1874..	35	1	4	»	6	6	26	Málaga.....	»
268	» Juan Benavides Beltrán.....	Almería.....	22 Mayo 1870.....	39	1	4	»	6	6	15	Mahón.....	»
269	» Bartolomé Alvarez González.....	Logroño.....	24 Agosto 1862.....	47	1	4	»	5	3	27	Almería.....	»
270	» Luis Esteban Vidal.....	Teruel.....	11 Octubre 1869.....	40	1	4	»	4	11	26	Baleares.....	»
271	» Manuel Villauna Lalaguna.....	Huesca.....	9 Junio 1863.....	46	1	4	»	4	11	20	Zaragoza.....	»
272	» Francisco Alfonso Olivares.....	Valencia.....	11 Octubre 1883.....	25	1	4	»	4	9	28	Valencia.....	»
273	» Juan Piña Vázquez.....	Málaga.....	31 Agosto 1870.....	39	1	4	»	4	5	6	Baleares.....	»
274	» José Recaséns Soler.....	Tarragona.....	18 Octubre 1872.....	37	1	4	»	4	4	17	Port-Bou.....	»
275	» Joaquín Sornoza Artés.....	Valencia.....	13 Octubre 1874.....	35	1	4	»	4	4	12	Valencia.....	»
276	» Juan Silvera Rodríguez.....	Canarias.....	24 Marzo 1877.....	33	1	4	»	3	1	2	Gran Canaria.....	»
277	» Constantino Fernández Martínez.....	Orense.....	17 Febrero 1856.....	54	1	4	»	3	1	1	Orense.....	»
278	» Juan Pérez Sites Beltrán.....	Zaragoza.....	19 Agosto 1873.....	36	1	4	»	2	11	8	C. Gibraltar.....	»
279	» Justo Fraile Alvarez.....	Palencia.....	6 Agosto 1882.....	27	1	4	»	2	10	5	Guipúzcoa.....	»
280	» Fermín de la Cruz Expósito.....	Cuenca.....	20 Mayo 1869.....	40	1	3	20	6	9	20	Alicazar.....	»
281	» Juan Núñez Arroyo.....	Palencia.....	24 Mayo 1860.....	49	1	2	20	9	7	15	Alava.....	»
282	» Agapito Paramio y Huertas.....	Cádiz.....	14 Febrero 1867.....	43	1	2	20	7	7	9	Cádiz.....	»
283	» Francisco Miranda Guorrero.....	Idem.....	16 Marzo 1866.....	44	1	2	20	7	6	4	Idem.....	»
284	» Alfredo Díaz Botas.....	Canarias.....	18 Octubre 1866.....	43	1	2	18	7	5	22	Canarias.....	»
285	» Pedro Marco Castelló.....	Ciudad Real.....	27 Mayo 1864.....	45	1	2	16	7	4	10	Alicante.....	»
286	» Zoilo de la Fuente y de la Fuente.....	Toledo.....	27 Junio 1866.....	43	1	2	16	7	4	»	Toledo.....	»
287	» José Llopis Torol.....	Alicante.....	2 Marzo 1867.....	45	1	2	14	7	7	21	Cartagena.....	»
288	» Francisco Burón Rodríguez.....	Zamora.....	2 Abril 1867.....	43	1	2	13	7	4	10	Idem.....	»
289	» Bonito Blas López.....	Avila.....	12 Enero 1871.....	39	1	2	13	7	4	»	Monforte.....	»
290	» Manuel Barrientos Amos.....	Granada.....	27 Diciembre 1860.....	49	1	2	6	7	6	28	Granada.....	»
291	» Francisco García Sánchez.....	Málaga.....	19 Abril 1864.....	46	1	2	6	7	5	»	Almería.....	»
292	» Domingo Barrio Asensio.....	Huesca.....	12 Mayo 1852.....	57	1	2	»	30	7	»	Lórda.....	»
293	» Eulalio Ruiz Morales.....	Jaén.....	12 Febrero 1871.....	39	1	2	»	7	7	1	Granada.....	»
294	» Raimundo Galván Paniello.....	Santander.....	17 Febrero 1870.....	40	1	2	»	7	6	20	Cartagena.....	»
295	» Serafin López Fernández.....	Lugo.....	24 Noviembre 1869..	40	1	2	»	7	5	14	Ferrol.....	»
296	» Florencio Martínez Oliva.....	Badajoz.....	27 Abril 1869.....	41	1	1	29	7	6	»	Badajoz.....	»
297	» Tibureio García Calvo.....	Soria.....	11 Agosto 1869.....	40	1	1	27	7	6	14	Zaragoza.....	»
298	» Antonio García y Rodríguez.....	Badajoz.....	15 Marzo 1861.....	49	1	1	26	7	6	1	Cartagena.....	»
299	» Juan Villarejo Villanueva.....	Logroño.....	29 Agosto 1852.....	57	1	1	20	6	5	11	Guipúzcoa.....	»
300	» Carlos Martínez Ortiz.....	Jaén.....	31 Agosto 1872.....	37	1	1	18	6	2	17	Granada.....	»
301	» José Sancho Meléndez.....	Burgos.....	27 Agosto 1859.....	50	1	1	18	6	»	13	Gijón.....	»
302	» Ruperto Valcárcel Prado.....	Lugo.....	18 Octubre 1859.....	50	1	1	17	7	4	1	Lorca.....	»
303	» Celestino de Lucas del Cerro.....	Toledo.....	6 Abril 1862.....	48	1	1	17	7	4	»	Idem.....	»
304	» Antonio Coronel Pulido.....	Huelva.....	14 Septiembre 1860..	49	1	1	16	6	11	»	Huelva.....	»
305	» Gregorio Cuñado Saiz.....	Burgos.....	12 Mayo 1863.....	46	1	1	15	7	2	18	Miranda.....	»
306	» Agustín Rojo García.....	Idem.....	21 Agosto 1866.....	43	1	1	15	6	10	25	Idem.....	»
307	» Juan Maroy Berdeal.....	Lugo.....	12 Julio 1869.....	40	1	1	15	6	9	22	Lugo.....	»

308	» José Martín Jiménez.....	Málaga	30 Mayo 1859.....	50	1	1	14	7	2	23	Alcoy.....
309	» José González Seara.....	Orense	15 Noviembre 1872..	37	1	1	14	7	1	22	Coruña.....
310	» Francisco Martínez Gómez.....	Santander	14 Mayo 1871.....	38	1	1	14	6	11	2	Santander.....
311	» Rufino Piñeiro Jiménez.....	Avila	10 Julio 1872.....	37	1	1	14	6	10	8	Avila.....
312	» Ramón Costoya Rodríguez.....		3 Abril 1855.....	55	1	1	14	6	5	»	Coruña.....
313	» Enrique Ollé Candaliá.....	Lérida	3 Enero 1879.....	31	1	1	14	6	2	21	Lérida.....
314	» Manuel Cañadas Torres.....	Almería	1 Idem 1870.....	40	1	1	13	7	2	17	Almería.....
315	» Juan Castillo Gavira.....	Málaga	23 Agosto 1864.....	45	1	1	13	6	11	»	Castellón.....
316	» Inocencio Atrio Pérez.....	Orense	5 Noviembre 1872..	37	1	1	13	6	5	26	Valladolid.....
317	» Miguel Gascón Baquero.....	Zaragoza	29 Septiembre 1867..	42	1	1	12	7	3	22	Idem.....
318	» Francisco Esteras Lito.....	Iacni	2 Abril 1860.....	49	1	1	12	7	3	16	Zaragoza.....
319	» Eusebio Díaz Martínez.....	Zaragoza	8 Septiembre 1870..	39	1	1	12	7	1	24	Valladolid.....
320	» Julián García Pozuela.....	Guadalajara	16 Febrero 1877.....	33	1	1	12	7	1	4	Toledo.....
321	» Juan Calvo Calavia.....	Navarra	20 Mayo 1865.....	44	1	1	12	6	10	28	Zaragoza.....
322	» Gregorio Vellila Marqués.....	Zaragoza	17 Noviembre 1869..	40	1	1	12	6	10	28	Navarra.....
323	» Bas Doña García.....	Málaga	8 Febrero 1862.....	48	1	1	12	6	9	28	Toledo.....
324	» Isidro Araus Sebastián.....	Zaragoza	20 Febrero 1870.....	40	1	1	12	6	9	»	Gerona.....
325	» Longinos Hernández López.....	Avila	15 Marzo 1873.....	37	1	1	12	6	6	»	Avila.....
326	» Victoriano López Gavón.....	Palencia	6 Marzo 1859.....	51	1	1	12	6	4	20	Venta de Baños.....
327	» Antonio Viñuela Luis.....	Zamora	23 Abril 1874.....	36	1	1	11	7	3	9	Medina.....
328	» Félix Hernández Rodríguez.....	Idem	20 Febrero 1868.....	44	1	1	11	6	9	»	Zamora.....
329	» Juan López Martínez.....	Murcia	22 Diciembre 1875..	34	1	1	11	6	8	23	Cartagena.....
330	» Juan Cebalera Romero.....	Cádiz	6 Marzo 1869.....	41	1	1	8	7	2	11	Córdoba.....
331	» José Vicente Córdoba.....	Soria	8 Diciembre 1872..	37	1	1	8	3	8	22	Granada.....
332	» Francisco Nieblas Moreno.....	Málaga	3 Julio 1863.....	46	1	1	8	6	8	»	Idem.....
333	» Juan López García.....	Almería	6 Febrero 1863.....	47	1	1	7	7	3	4	Almería.....
334	» Domingo Fernández Fernández.....	Málaga	1.º Enero 1876.....	34	1	1	7	6	9	25	Huelva.....
335	» Mariano Cámara García.....	Burgos	13 Marzo 1869.....	41	1	1	7	6	5	21	Guipúzcoa.....
336	» Eduardo Parra Ceballos.....	Cáceres	24 Enero 1875.....	35	1	1	7	6	4	17	Idem.....
337	» Prudencio Tobar Abad.....	Burgos	27 Abril 1861.....	49	1	1	7	6	3	8	Idem.....
338	» Virilo Carrera Martínez.....	Idem	21 Marzo 1872.....	38	1	1	7	6	2	22	Idem.....
339	» Gervasio Miguel Castro.....	Idem	19 Junio 1874.....	35	1	1	7	5	11	24	Idem.....
340	» Luciano Escarpizo Ozores.....	Pontevedra	28 Agosto 1869.....	40	1	1	6	7	3	21	Sevilla.....
341	» Antonio Oliva Adalid.....	Málaga	28 Febrero 1871.....	39	1	1	5	6	11	12	Granada.....
342	» Andrés Pérez Martín.....	Teruel	27 Noviembre 1873..	36	1	1	2	6	5	15	Huesca.....
343	» Valentín Espiga y Esquido.....	Logroño	15 Febrero 1877.....	33	1	1	»	7	2	17	Alava.....
344	» Manuel Sánchez Rodríguez.....	Orense	10 Mayo 1869.....	40	1	1	»	7	2	15	Huelva.....
345	» Celestino Cuenca López.....	Almería	17 Mayo 1869.....	40	1	1	»	6	11	»	Granada.....
346	» Juan Rodríguez Martínez.....	Málaga	8 Agosto 1865.....	44	1	1	»	6	9	15	Idem.....
347	» Antonio García Soler.....	Almería	8 Abril 1869.....	41	1	1	»	6	6	15	Idem.....
348	» Manuel Parra y Pantoja.....	Ciudad Real	27 Abril 1864.....	46	1	1	»	6	2	27	Guipúzcoa.....
349	» Lázaro Miguel Moreno.....	Burgos	17 Diciembre 1867..	42	1	»	28	7	2	20	Ciudad Real.....
350	» Cristóbal de la Torre Huertas.....	Jaén	3 Noviembre 1867..	42	1	»	28	7	1	15	Granada.....
351	» Juan Narciso Marín Pérez.....	Badajoz	29 Octubre 1870.....	39	1	»	28	7	1	»	Huelva.....
352	» Bartolomé Sánchez Jiménez.....	Jaén	6 Febrero 1867.....	43	1	»	2-	6	11	15	Granada.....
353	» Segundo Martínez García.....	Jaén	11 Mayo 1870.....	39	1	»	28	6	11	8	Granada.....
354	» Benito Tofías Cuero.....	Badajoz	3 Abril 1872.....	35	1	»	28	6	11	8	Badajoz.....
355	» Manuel Rodríguez Valero.....	Almería	4 Noviembre 1867..	42	1	»	28	6	11	»	Toledo.....
356	» Alejandro Galeano Ramis.....	Badajoz	25 Marzo 1872.....	38	1	»	2-	6	11	»	Valladolid.....
357	» Ernesto González Cabanillas.....	Idem	2 Julio 1869.....	40	1	»	27	6	5	25	Guipúzcoa.....
358	» Victoriano Vázquez Estévez.....	Pontevedra	22 Agosto 1876.....	33	1	»	26	6	2	23	Pontevedra.....
359	» Enrique Sánchez Coriés.....	Albacete	31 Junio 1865.....	44	1	»	24	7	2	19	Logroño.....
360	» Enrique Sánchez González.....	Sevilla	24 Junio 1875.....	31	1	»	24	6	1	1-	Málaga.....
361	» Mariano Pañi Martín.....	Burgos	15 Agosto 1871.....	38	1	»	19	6	4	1	Guipúzcoa.....
362	» Salomón Sanjuán Lecumberri.....	Navarra	13 Marzo 1861.....	49	1	»	18	6	6	9	Idem.....
363	» Manuel Rubio Macías.....	Badajoz	26 Mayo 1869.....	40	1	»	17	6	6	13	Sevilla.....
364	» Luis Hurtado García.....	Murcia	19 Agosto 1877.....	32	1	»	17	6	4	26	Murcia.....
365	» Domingo Durán Mouroy.....	Cáceres	20 Enero 1879.....	31	1	»	17	5	9	15	Segovia.....
366	» Jerónimo Cebrián Jiménez.....	Albacete	25 Junio 1868.....	41	1	»	16	6	8	15	Murcia.....
367	» Juan González Pérez.....	Canarias	4 Marzo 1871.....	39	1	»	8	7	1	13	Canarias.....
368	» Miguel García Castelló.....	Valencia	26 Abril 1871.....	39	1	»	5	6	9	»	Mahón.....
369	» Francisco Rodríguez Perdigón.....	Canarias	13 Enero 1871.....	39	»	11	20	6	»	13	Canarias.....
370	» Pedro Mompou Viguera.....	Murcia	29 Enero 1865.....	45	»	11	»	5	7	19	Cartagena.....
371	» Joaquín Robledo León.....	Cádiz	17 Agosto 1874.....	35	»	11	»	5	7	17	Cádiz.....
372	» Emilio Virumbrales y Oca.....	Burgos	4 Abril 1877.....	33	»	11	»	5	7	4	Port-Bou.....

(Continuación de la GACETA del día 19 de Junio de 1910.)

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	Años de edad.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
					TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
373	D. Joaquín Mariño de Lobera.....	Cádiz.....	2 Abril 1880.....	30	»	10	17	5	6	21	Cádiz.....	
374	» Francisco Lloréns Roigé.....	Lérida.....	25 Octubre 1863.....	46	»	10	15	5	8	22	Gerona.....	
375	» Cristóbal Gil Parra.....	Málaga.....	2 Enero 1860.....	50	»	10	14	5	4	29	Murcia.....	
376	» José Garibardo y Muñoz.....	Cádiz.....	9 Abril 1869.....	41	»	10	12	5	7	»	Santander.....	
377	» Rafael Sanz Borrás.....	Valencia.....	13 Agosto 1876.....	33	»	10	6	5	5	9	Canarias.....	
378	» Balbino Gracia Marqués.....	Zaragoza.....	31 Marzo 1861.....	49	»	10	»	4	11	26	Granada.....	
379	» Juan Casas Vázquez.....	Lugo.....	11 Diciembre 1863.....	41	»	9	28	5	2	29	Santander.....	
380	» Francisco Cantero Peláez.....	Córdoba.....	12 Marzo 1860.....	50	»	9	19	5	2	14	Granada.....	
381	» Antonio Roca Codocero.....	Badajoz.....	8 Diciembre 1853.....	56	»	9	16	5	»	21	Huelva.....	
382	» Isidro Jiménez Pérez.....	Navarra.....	15 Mayo 1874.....	35	»	9	10	4	11	11	Jerez.....	
383	» Laurcano Fallado Villarroya.....	Teruel.....	7 Diciembre 1877.....	32	»	8	25	4	11	2	Teruel.....	
384	» Casimiro Calderón Cherino.....	Málaga.....	28 Octubre 1859.....	50	»	8	25	4	10	5	Zaragoza.....	
385	» Jacinto Mena Rodríguez.....	Canarias.....	16 Mayo 1875.....	34	»	8	18	4	11	27	Gran Canaria.....	
386	» Gregorio Rodríguez Bejarano.....	Avila.....	9 Septiembre 1877.....	32	»	8	17	4	8	10	Valladolid.....	
387	» Juan Pascual Martínez.....	Cuenca.....	27 Diciembre 1854.....	55	»	8	»	26	9	20	Cuenca.....	
388	» Jesús Sánchez Barca.....	Pontevedra.....	15 Junio 1854.....	55	»	8	»	4	8	9	Lugo.....	
389	» Eduardo Martínez Delgado.....	Canarias.....	20 Marzo 1871.....	39	»	7	28	4	9	3	Canarias.....	
390	» Juan Algarra y del Castillo.....	Segovia.....	23 Junio 1859.....	50	»	7	13	6	»	10	Coruña.....	
391	» Francisco Postigo González.....	Málaga.....	12 Marzo 1858.....	52	»	7	6	24	3	16	Málaga.....	
392	» Tomás Biezma Riojas.....	Toledo.....	9 Octubre 1875.....	34	»	6	20	4	7	2	Jerez.....	
393	» Patricio Hidalgo Ramírez.....	Murcia.....	3 Abril 1876.....	34	»	6	15	4	7	2	Toledo.....	
394	» Hermenegildo Crespo Rochel.....	Córdoba.....	5 Enero 1878.....	32	»	5	14	4	6	8	Sevilla.....	
395	» José Vázquez Sánchez.....	Cádiz.....	14 Junio 1862.....	47	»	5	»	4	5	28	Idem.....	
396	» José García Gardell.....	Balears.....	30 Enero 1870.....	40	»	4	15	4	6	6	C. Gibraltar.....	
397	» Fernando García Escribano.....	Cuenca.....	30 Mayo 1866.....	43	»	2	15	4	5	4	Cádiz.....	
398	» Juan de Torres Juan.....	Alicante.....	2 Abril 1870.....	40	»	2	»	2	1	10	Soria.....	
399	» Manuel Hernández Cibono.....	Huelva.....	29 Noviembre 1881.....	28	»	1	20	3	4	17	Badajoz.....	
400	» Antonio González Montero.....	Ciudad Real.....	18 Noviembre 1854.....	55	»	1	»	4	4	26	Ciudad Real.....	
401	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
402	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
403	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
404	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
405	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
406	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
407	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
408	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
EXCEDENTES												
	D. Enrique Pérez Hormoso.....	Almería.....	15 Diciembre 1859.....	50	»	»	»	5	7	1	»	Excedente desde 1.º Abril 1909.
	» Francisco Gargallo Albalade.....	Castellón.....	25 Abril 1862.....	48	»	4	14	9	10	7	»	Idem desde 7 Mayo 1909.
	» Andrés Pedra Bonet.....	Lérida.....	18 Diciembre 1853.....	56	»	»	»	7	»	12	»	Idem.
	» Eugenio Román Hermida.....	Málaga.....	28 Noviembre 1857.....	52	»	6	»	12	»	17	»	Idem desde 16 Junio 1909.
	» Antonio Encinosa Medina.....	Canarias.....	21 Octubre 1875.....	34	»	»	»	5	4	13	»	Idem.
	» Joaquín Herrera Ceroto.....	Málaga.....	7 Enero 1858.....	52	»	6	7	6	10	7	»	Idem desde 6 Julio 1909.
	» Vicente Ruiz Delgado.....	Idem.....	25 Noviembre 1868.....	41	»	3	23	5	6	12	»	Idem.
	» Agapito Arribas Blanco.....	Soria.....	25 Marzo 1876.....	34	»	»	»	4	3	26	»	Idem desde 24 Julio 1909.
	» Luis Gallego Maroto.....	Ciudad Real.....	24 Octubre 1873.....	36	»	2	17	5	2	29	»	Idem desde 13 Agosto 1909.
	» Ginés Márquez Coriés.....	Murcia.....	14 Mayo 1874.....	35	1	1	18	8	8	16	»	Idem desde 3 Febrero 1910.
	» Eugenio Peidro Fuertes.....	Alicante.....	23 Marzo 1861.....	49	1	3	»	3	6	12	»	Idem desde 31 Marzo 1910.
Vigilantes de 2.ª clase.												
1	D. José Navarro Granada.....	Málaga.....	18 Abril 1870.....	40	2	2	2	2	2	2	Teruel.....	Oposición.
2	» Rafael Tomás Copovi.....	Valencia.....	4 Abril 1875.....	35	1	5	»	6	2	28	Idem.....	Idem.

31	» Manuel Romero García.....	Cádiz.....	1.º Enero 1858.....	52	1	4	»	5	»	4	C. Gibraltar.....
4	» Florentín Dimas de la Horra.....	Palencia.....	21 Noviembre 1872..	37	1	4	»	4	4	22	Coruña.....
5	» Enrique Infante Fernández.....	Cádiz.....	19 Diciembre 1879..	30	1	4	»	4	4	5	C. Gibraltar.....
6	» Bruno Antolín García.....	Burgos.....	6 Octubre 1875.....	34	1	4	»	4	3	25	Burgos.....
7	» Fernando Molés Díaz.....	Granada.....	10 Junio 1882.....	27	1	4	»	4	3	22	Granada.....
8	» Timoteo Parras Ceballos.....	Cáceres.....	24 Enero 1875.....	35	1	4	»	4	3	14	Cáceres.....
9	» Virgilio García Morán.....	Valladolid.....	27 Noviembre 1874..	35	1	4	»	4	3	8	Zaragoza.....
10	» Francisco González Calvo.....	Palencia.....	9 Marzo 1875.....	35	1	4	»	4	3	7	Venta Baños.....
11	» José Bueno Morecillo.....	Cádiz.....	19 Noviembre 1866..	43	1	4	»	4	3	2	Jerez.....
12	» Manuel Frutos Martín.....	Zamora.....	19 Enero 1859.....	51	1	4	»	4	3	»	Zamora.....
13	» Manuel Pascual Guerrero.....	Málaga.....	11 Abril 1884.....	26	1	4	»	4	2	21	Málaga.....
14	» Juan Godoy Viera.....	Canarias.....	17 Noviembre 1861..	48	1	4	»	4	2	»	Gran Canaria.....
15	» Juan Ruiz Correa.....	Granada.....	27 Noviembre 1876..	33	1	4	»	4	1	12	Granada.....
16	» Manuel Guzmán Sánchez.....	Sevilla.....	30 Mayo 1854.....	55	1	4	»	4	1	11	Sevilla.....
17	» Francisco López Santolaria.....	Huesca.....	4 Octubre 1868.....	41	1	4	»	4	1	10	Huesca.....
18	» Salvador García Garrido.....	Almería.....	27 Febrero 1875.....	35	1	4	»	4	1	7	Cartagena.....
19	» José Gil Martínez.....	Murcia.....	21 Mayo 1866.....	43	1	4	»	4	1	6	Murcia.....
20	» José Urquizar Jiménez.....	Granada.....	26 Junio 1877.....	32	1	4	»	4	1	3	Granada.....
21	» José Barrientos Guillén.....	Málaga.....	29 Marzo 1856.....	54	1	4	»	4	1	»	Cádiz.....
22	» José Grande Medina.....	Cádiz.....	19 Diciembre 1880..	29	1	4	»	4	»	24	Gran Canaria.....
23	» Jenaro López de Castro.....	Valladolid.....	19 Septiembre 1873..	36	1	4	»	4	»	14	Valladolid.....
24	» José Suárez Gálvez.....	Cádiz.....	17 Octubre 1873.....	36	1	4	»	3	11	28	Baleares.....
25	» Celedonio Borrego López.....	Idem.....	11 Noviembre 1871..	38	1	4	»	3	11	6	C. Gibraltar.....
26	» Ignacio Liébana Campos.....	Jaén.....	1.º Abril 1880.....	30	1	4	»	3	11	5	Linares.....
27	» Agustín Puche Díaz.....	Idem.....	8 Abril 1872.....	38	1	4	»	3	10	20	Jaén.....
28	» Quiterio García Gallego.....	Idem.....	4 Agosto 1881.....	28	1	4	»	3	9	12	Málaga.....
29	» Juan Moreno Martínez.....	Málaga.....	22 Febrero 1871.....	39	1	4	»	3	9	»	Valencia.....
30	» Sixto Pérez de S. Román Sagasti.....	Álava.....	5 Agosto 1881.....	28	1	4	»	3	8	20	Guipúzcoa.....
31	» Onofre García Martínez.....	Murcia.....	21 Junio 1878.....	31	1	4	»	3	8	1	Navarra.....
32	» Ramón Broceño Pérez.....	Ciudad Real.....	5 Febrero 1868.....	42	1	4	»	3	7	23	Aleázar.....
33	» Alonso Corpas Rodríguez.....	Málaga.....	20 Enero 1859.....	51	1	4	»	3	7	11	Almería.....
34	» Luciano Jimeno Forrer.....	Huesca.....	8 Enero 1870.....	40	1	4	»	3	6	21	Lérida.....
35	» Manuel Jaime Fernández.....	Zaragoza.....	12 Febrero 1876.....	34	1	4	»	3	6	21	Zaragoza.....
36	» Miguel Manero Juvierre.....	Teruel.....	19 Enero 1879.....	31	1	4	»	3	6	21	Idem.....
37	» Manuel Domínguez Borrego.....	Málaga.....	11 Agosto 1868.....	41	1	4	»	3	6	4	C. Gibraltar.....
38	» Desiderio Cuenca García.....	Cuenca.....	10 Febrero 1871.....	39	1	4	»	3	6	4	Cuenca.....
39	» Antonio Rodríguez González.....	Orense.....	16 Noviembre 1855..	54	1	4	»	3	5	»	Guipúzcoa.....
40	» José María Olivé Panadés.....	Tarragona.....	8 Septiembre 1859..	50	1	4	»	3	4	18	Tarragona.....
41	» José Ruiz Toledo.....	Córdoba.....	21 Enero 1865.....	45	1	4	»	3	4	18	Linares.....
42	» Juan Pacheco Mena.....	Málaga.....	28 Noviembre 1839..	50	1	4	»	3	4	8	C. Gibraltar.....
43	» Eugenio Ortúñez Canillo.....	Burgos.....	6 Septiembre 1866..	43	1	4	»	3	4	»	Burgos.....
44	» José Hernández Yáñez.....	Canarias.....	17 Abril 1862.....	48	1	4	»	3	3	23	Gran Canaria.....
45	» Manuel Bonilla Viera.....	Idem.....	25 Mayo 1866.....	43	1	4	»	3	3	23	Idem.....
46	» Rufino Vivancos Pérez.....	Murcia.....	17 Noviembre 1879..	30	1	4	»	3	2	25	Granada.....
47	» Eugenio Fraile Jabonero.....	Guadalajara.....	5 Septiembre 1882..	27	1	4	»	3	2	17	Guadalajara.....
48	» Santiago Guillén Sanmartín.....	Murcia.....	7 Agosto 1872.....	37	1	4	»	3	2	16	Murcia.....
49	» José María Arroniz Sánchez.....	Idem.....	12 Febrero 1868.....	42	1	4	»	3	2	14	Burgos.....
50	» Francisco Parfante Díaz.....	Cádiz.....	29 Abril 1877.....	33	1	4	»	3	2	12	Jerez.....
51	» Tomás Castillo Reyes.....	Idem.....	8 Diciembre 1855..	54	1	4	»	3	2	10	Cádiz.....
52	» Mariano Muñoz Dueñas.....	Segovia.....	2 Febrero 1871.....	39	1	4	»	3	2	10	Venta de Baños.....
53	» Acacio Eseribano García.....	Burgos.....	22 Junio 1883.....	26	1	2	10	3	»	20	Álava.....
54	» Vicente Díez de Uré.....	Álava.....	14 Diciembre 1878..	36	1	4	»	3	2	9	Idem.....
55	» Francisco Domínguez Jiménez.....	Soria.....	9 Marzo 1878.....	32	1	4	»	3	2	8	Soria.....
56	» Marcos Travé Corominas.....	Lérida.....	24 Septiembre 1867..	42	1	4	»	3	1	13	Seo de Urgel.....
57	» Manuel Becerra de la Rosa.....	Cáceres.....	31 Octubre 1881.....	28	1	4	»	3	1	4	Ceuta.....
58	» Pedro Husillos Martínez.....	Palencia.....	2 Febrero 1863.....	47	1	4	»	3	1	»	Álava.....
59	» Ignacio Ahumada Arriola.....	Cádiz.....	27 Julio 1870.....	39	1	4	»	3	1	»	Sevilla.....
60	» Basilio Martínez Cuesta.....	Burgos.....	18 Mayo 1874.....	35	1	4	»	3	1	»	Burgos.....
61	» Ignacio Broa Avilés.....	Madrid.....	8 Diciembre 1875..	34	1	4	»	3	1	»	Canarias.....
62	» José Martínez Barcía.....	Pontevedra.....	7 Febrero 1866.....	44	1	4	»	3	»	17	Pontevedra.....
63	» José Martín.....	Almería.....	30 Diciembre 1867..	42	1	4	»	3	»	16	Almería.....
64	» Benito Lusquinos Carballo.....	Pontevedra.....	17 Junio 1867.....	42	1	4	»	2	11	17	Pontevedra.....
65	» Manuel Rivas Ferrienza.....	León.....	3 Agosto 1875.....	34	1	4	»	2	11	17	Valladolid.....
66	» Emilio Ibáñez y Gallego.....	Zaragoza.....	23 Mayo 1858.....	51	1	4	»	2	11	13	Zaragoza.....

Comprendido en la Real orden de 26 de Abril de 1910.

(Continuad.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RELACION de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de ma- deras y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extrac- ción de frutos.	Retu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Leuar.	Cabrio.	Vacano.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	"	"	"	"	3	1.555	621	7	185	22	"	3	59	59	1.943
Guadalajara.....	1	"	"	"	1	1.950	386	"	"	"	"	4	29	61	1.170
Segovia.....	"	41	"	"	1	2.114	228	15	"	6	"	3	67	113	2.366
Toledo.....	2	30	"	"	"	90	732	139	45	"	"	5	41	103	930
Cuenca.....	4	6	"	"	1	1.951	456	"	"	"	"	1	18	28	2.408
Ciudad Real.....	"	5	"	"	1	1.300	101	3	"	"	"	"	"	"	1.410
Gerona.....	1	3	"	"	"	232	92	"	"	"	"	"	"	"	324
Barcelona.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Caballería, tercer Tercio.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Córdoba.....	3	3	"	"	3	659	217	10	663	2	6	2	29	11	1.559
Sevilla.....	"	2	"	"	1	1.730	1.728	34	392	13	7	6	76	9	3.970
Valencia.....	75	49	81	"	2	207	751	352	"	"	"	"	39	207	906
Castellón.....	4	4	"	"	4	16	96	418	"	"	"	"	8	8	514
Pontvedra.....	1	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	1	2	"
Lugo.....	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	2	"
Coruña.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Orense.....	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"
Huesca.....	1	"	"	"	"	221	"	13	"	"	"	"	11	"	234
Tarazona.....	3	27	"	"	4	39	852	255	14	"	46	"	49	49	1.167
Teruel.....	10	9	"	"	"	16	1.364	207	2	"	"	1	50	2	1.574
Zaragoza.....	1	1	"	"	"	4	250	97	"	"	"	"	3	4	347
Granada.....	2	2	"	"	2	13	1.162	1.013	12	23	5	12	13	13	2.230
Jaén.....	1	"	"	"	"	13	691	"	"	"	"	2	11	11	694
Valladolid.....	"	12	"	"	"	14	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Avila.....	"	"	"	"	"	"	"	30	"	"	"	"	1	"	30
Oviedo.....	"	"	"	"	"	"	"	"	5	3	"	"	3	"	8
León.....	2	"	"	"	2	14	"	"	"	"	"	"	7	22	12
Palencia.....	2	1	"	"	1	2	2.651	400	"	"	"	"	22	12	3.058
Badajoz.....	11	6	"	"	1	39	110	265	11	175	"	1	39	39	562
Cáceres.....	2	8	"	"	1	35	484	389	176	137	13	3	20	30	1.204
Burgos.....	4	15	"	"	3	60	2.932	201	"	"	"	"	22	34	3.133
Santander.....	12	7	"	"	4	15	32	15	45	"	8	7	21	8	107
Vizcaya.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guipúzcoa.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Alava.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Navarra.....	2	3	"	"	1	8	"	"	"	"	"	"	8	8	"
Norte.....	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1	1	"
Sur.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Caballería, catorce Tercio.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Alicante.....	2	5	"	"	1	22	"	1	"	"	"	"	9	"	23
Murcia.....	2	4	"	"	1	27	68	104	"	"	"	"	15	27	177
Albacete.....	2	10	"	"	"	14	35	47	"	"	"	"	12	20	82
Málaga.....	1	8	"	"	2	6	396	2.178	11	270	3	7	110	6	2.870
Almería.....	3	"	"	"	"	15	194	142	"	"	"	"	9	"	336
Lérida.....	"	"	"	"	"	6	"	42	"	"	"	"	1	"	42
Tarragona.....	"	6	"	"	"	"	27	"	"	"	"	"	6	6	27
Cádiz.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Huelva.....	8	9	"	"	7	36	673	329	173	991	"	2	60	19	1.567
Salamanca.....	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"
Zamora.....	"	"	"	"	"	"	1.265	125	90	"	"	"	25	7	1.485
Logroño.....	3	21	"	"	6	49	376	222	"	"	"	"	56	56	588
Soria.....	3	4	"	"	1	7	331	62	"	"	14	"	8	8	410
Baleares.....	1	"	"	"	"	1	81	"	"	"	"	"	3	1	81
Canarias.....	5	5	"	"	4	27	144	345	4	"	"	"	11	21	510
TOTALES.....	177	214	128	61	911	62.248	11.006	590	2.189	83	79	170	956	981	40.296

NOTA.—Hay un sello que dice: «Dirección general de la Guardia Civil.—El General Director, Joaquín Sánchez Gómez.—Madrid, 30 de Abril de 1910.—El Director general, T. Gallego.»

zas y cadonas de dublé; domiciliada últimamente en Arroyo de San Serván; procesada por hurto de metálico y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, sito en la Plaza de la Constitución, número 30, con objeto de notificarle y reducirla en prisión. 5154

7264

CISMA VILLASANE, *Sebastián*; natural de Abucema (León), de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Baliza-Blanca; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. José Lis Bovida, en la Coruña. JG—3137

7265

COSTALES, *Aniceto*; hijo de Teresa, natural de Rozadas, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado como presunto desertor por haber faltado á concentración para su incorporación á filas, al cual comparecerá ante este Juzgado de instrucción militar, sito en el cuartel de Santa Clara, de Oviedo, en el plazo de treinta días, contados desde el día que esta requisitoria se publicó en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía. JG—3169

7266

CUADRENY GIL, *Jaimé*; natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio escultor, edad veintitrés años y tres meses; su último domicilio en Barcelona, calle del Rosal, 41, tienda; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Juan Sorón y Rolandi. JG—3491

7267

CUELI FRESNO, *Hermínio*; hijo de Perfecto y de María, natural de Miravalles, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado como presunto desertor por haber faltado á concentración para su destino á filas; el cual comparecerá ante este Juzgado de instrucción militar, sito en el Cuartel de Santa Clara, de esta capital, en el plazo de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía. JG—3468

7268

CHECA NAVARRO, *Bonito Alejandro*; hijo de Epifanio y Celestina, natural de la Puebla de Don Fadrique, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en la Puebla de Don Fadrique; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido de Ataca, para su ingreso en la prisión preventiva. 5129

7269

FERNANDEZ FERNANDEZ, *José*; hijo de Felipe y de Teresa, natural de Roza-

das, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, de un metro 674 milímetros, fué llamado como quinto por el Ayuntamiento de Mieres para el Reemplazo de 1908; domiciliado últimamente en Rozadas; procesado por falta á la concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, D. Ubaldo Vegas Jimeno, con residencia oficial en esta plaza. JG—3478

7270

FONTEULA MOSQUERA, *Mamé*; natural de Iñas, Ayuntamiento de Oleiros, Juzgado de primera instancia y provincia de la Coruña, de estado soltero, ignorándose su oficio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de su expediente, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Valentín Labaca, en el Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza. JG—3453

7271

GALLARDO ALVAREZ, *José*; natural de Lanjarón (Granada), de estado soltero, profesión mancocho, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Motril (Granada); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Gobierno Militar de Sevilla. JG—3461

7272

GARCIA PELAYO, *Arturo*; natural de Covadonga (Santander) de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad; último domicilio, Madrid, calle del Barquillo, número 23, instruido expediente por falta á concentración, ordenada por Real orden manuscrita de 9 de Septiembre de 1909, notificó dicho individuo su domicilio á la Autoridad militar de Madrid para que llegue á conocimiento de este Juzgado, del que es Juez instructor el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía D. Benito González Uncia, á fin de poderle notificar la providencia recaída en dicho expediente; plazo para notificar su domicilio, diez días. JG—3479

7273

GARCIA PEREZ, *Jesús (a) Torero*, hijo de Pedro y María; natural de Logroño, de estado soltero, profesión impresor, de veinticuatro años de edad, 1,630 de estatura, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán ayudante del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, D. Luis García Zaballa. JG—3465

7274

GARCIA TOMÁS, *Vicente*; de diecinueve años de edad, soltero, cochero, hijo de Vicente y Filomena, natural del Cerro de Valencia, siendo su último domicilio Alicante, posada de Ramis; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar

en la causa número 47 de 1909, por hurto de un reloj y cadena á Bartolomé Sellés Soriano, instruida por el Juzgado de instrucción de Villajoyosa. 5167

7275

GONZALEZ NOGUEIRA, *Salvador*; natural de San Claudio (Lugo), de estado soltero, profesión telegrafista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vicente Quiroga (Lugo), en virtud de expediente que se le sigue por la falta grave de primera desertión, el cual comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Mayandía, primer Teniente del Batallón de Ferrocarriles, en Madrid. JG—3467

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, requiero á las Autoridades, así civiles como militares á individuos que componen la Policía judicial, para que practiquen diligencias en la busca y ocupación de los efectos y dinero que se dirán, los que, como de la propiedad de Manuel Rivas Baena, vecino de Puente Genil, fueron robados de su establecimiento, situado en la plaza de Lara, de dicha villa, la noche del 16 al 17 de Diciembre último, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición.

Efectos y dinero.

Unos 50 paquetes de cigarros de 45 céntimos uno, y unas 75 pesetas en calderilla y una moneda de plata de 50 céntimos.

Dado en Aguilar á 7 de Junio de 1910. Agustín Aranda.—El Actuario, Joaquín de Heredia y Crespo. JO—5423

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo, cuyas señas se expresan á continuación, verificadas en la noche del 3 del actual, del sitio Los Majadales, de este término, propiedad de María Ceballos Sánchez, he acordado expedir la presente, y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo, capón, de doce años, castaño, alzada 1,43, herrado en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 5 de Junio de 1910.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rocín. JO—5425

ALORA

D. Antonio Escibano Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, se ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de una yegua de doce años, pelo negro pecaño, alzada 1,53 metros, raza es-

pañola, marca 4 v n d, pelos blancos en los costillares, calzada mano y pata izquierda, hierro de la Compañía Fénix, jáquima de esparto y aparejada, propiedad de Alonso Castro Martín, vecino de esta villa, al cual le fué hurtada en la madrugada del 31 de Mayo último, del cortijo de D. Rodrigo, sito en este término, y caso de ser habida la pongan á mi disposición deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición en el acto.

Dado en Alora á 2 de Junio de 1910.—Antonio Escribano Colina.—Por mandato de su Señoría, Antonio Botell.
JO—5347

BARBASTRO

D. Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y ante la Escribanía del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de Pablo Dregán Andrés, natural de Rosas (Gerona), de sesenta y tres años de edad, que se reputaba soltero, hijo de padres cuyos nombres se ignoran, domiciliado en Monzón, de este partido judicial, en cuya ciudad falleció el día 13 de Agosto de 1908, sin haber dejado disposición alguna de sus bienes ni herederos conocidos, por lo que de oficio he acordado anunciar, por segunda vez, la muerte intestada del Dregán, que no se ha presentado persona alguna á reclamar su herencia, y llamar á los que se crean con derecho á ella, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro de veintidós días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Huesca y Gerona.

Dado en Barbastro á 2 de Junio de 1910. Félix Gazo.—Licenciado Polinar Cañada.
JC—174

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, por auto del día de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos instado por D. Antonio Muntañola y Carné, se hace saber haber sido éste declarado en estado de suspensión de pagos, y que por el presente se convoca á todos sus acreedores á la celebración de la Junta general que para la deliberación, votación y demás concerniente á la proposición por el mismo presentada previene la Ley, advirtiéndoseles podrán concurrir á ella, la cual tendrá lugar en el local Audiencia del nombrado Juzgado, sito en el Salón de San Juan (Palacio de Justicia), el día 23 del próximo mes de Julio, á las nueve de la mañana, por sí ó por medio de tercera persona con poder bastante al efecto y con los títulos justificativos de su crédito, ya que sin este requisito no serán admitidos á la misma y les parará por ello el perjuicio que en Derecho hubiera lugar.

Barcelona, 30 de Mayo de 1910.—El Escribano, Licenciado Miguel Serrano.
X—1233

CADIZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en sumario que se instruye por muerte de Concepción García Ojeda, de setenta y ocho años de edad, do estado viuda, hija de Alonso y de Dolores, natural y vecina de esta ciudad, se hace saber por medio del presente, á los parientes de la inter-

fecta, los derechos de que trata el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á hacer uso de ellos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Cádiz, 23 de Mayo de 1910.—El Secretario, Licenciado José Luis Moroto.
JO—5321

CORCUBIÓN

D. José Trillo Domínguez, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente cédula requiero al penado José Senlle Martínez, vecino que fué de Finisterre y ausente actualmente en la América del Sur, para que, dentro del término de dos meses, haga efectiva la cantidad de 45 pesetas, que se abonó al perjudicado Manuel Olveira, en concepto de indemnización civil, en la sentencia firme dictada en causa procedente de este Juzgado y seguida sobre lesiones al referido Olveira y contra el Senlle, al que prevengo que, si dejare de hacer efectiva la expresada suma, tendrá que sufrir la prisión subsidiaria correspondiente.

Así lo acordó el señor Juez del partido por providencia de 17 de Marzo y 12 de Agosto de 1909, 8 de Marzo último y de hoy, cumplimentando órdenes superiores.

Corcubión, 7 de Junio de 1910.—José Trillo Domínguez.
JO—5524

GRANADA—SALVADOR

En carta-orden de la Superioridad procedente de la causa número 53 de 1905, seguida en este Juzgado del distrito del Salvador y por mí Escribanía, contra Bartolomé Fernández Lupión, hijo de Juan y de María, de sesenta y dos años de edad, natural de Albuñol, de estos vecinos, viudo, sin instrucción, minero y sin antecedentes penales, sobre contrabando, aparecen la parte dispositiva de sentencia y auto del tenor siguiente:

«*Parte dispositiva de la sentencia.*—Falleamos á Bartolomé Fernández Lupión, como autor de un delito de contrabando, á la multa de 108 pesetas, equivalente al triple del valor del género aprehendido, quedando sujeto por ella, caso de insolvencia, á sufrir un día de detención por cada cinco pesetas que deje de satisfacer y al pago de las costas procesales; confirmamos el comiso acordado por la Junta Administrativa.

«Se aprueba el auto dictado por el Juez declarando insolvente á dicho procesado. Luego que sea firme esta sentencia comuníquese al Delegado de Hacienda á los debidos efectos.

«Así debidamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Avilés.—Roberto de Santa Cruz-Carlos Martín.»

«*Parte dispositiva del auto.*—Se declara comprendido al penado Bartolomé Fernández Lupión, en los beneficios que concede el Real decreto de indulto de 29 de Octubre de 1906, y en su virtud se le tiene por relevado del pago de la multa de 108 pesetas á que fué condenado y del cumplimiento de la prisión subsidiaria que caso de insolvencia debería sufrir en su equivalencia; y con inserción literal de la parte dispositiva de la sentencia y de este auto, libreso orden al Juez instructor del distrito del Salvador de esta

capital, para que se notifique á dicho penado y se le inscriba en el Registro de penados de aquel Juzgado y en el del municipal del pueblo de su naturaleza; remítase al señor Delegado de Hacienda de la provincia, certificación literal de la sentencia según se acordó; expídase la hoja de penados, y ejecutado todo se acordará lo que proceda a respecto á la remisión de lo actuado á la Abogacía del Estado del Tribunal Supremo para revisión.

«Granada, 6 de Mayo de 1910.—José de Lazameta.—Lorenzo Delora.—José Crespo.—Joaquín Valverde.»

Y para que lo sirva de notificación en forma á dicho penado, cuyo actual paradero se ignora, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Granada á 4 de Junio de 1910.—El Escribano, Ramón Ruiz de Peralta y García.
JO—5370

ZARAGOZA—PILAR

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención, tramitados en esto mi ya referido Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se publicó en la fecha que la misma expresa la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«*Sentencia de remate.*—En la ciudad de Zaragoza, á 7 de Junio de 1910, el señor D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, promovido por don Martín Delgado y Saras, de esta vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Burriel, bajo la dirección del Letrado D. José Manuel Gonzalvo, contra D.^a Magdalena Moré y Dolé y sus hijos D.^a Carmen Matilde y D. Luis Gregorio Danroo y Moré, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, sobre pago de 2.500 pesetas, intereses pactados vencidos y no satisfechos y costas; y.

«Resultando...

«Fallo que debo mandar y mando sign adelante la ejecución despatchada en los presentes autos contra D.^a Magdalena Moré y Dolé y sus hijos D.^a Carmen, Matilde y D. Luis Gregorio Danroo y Moré, hasta hacer traza y remate de los bienes que les han sido embargados y pudieran serlo en lo sucesivo, y con su producto, entore y completo pago al acreedor don Martín Delgado y Saras de la cantidad de 2.500 pesetas que por capital se les reclama y á que ascendía el crédito hipotecario base de la ejecución, intereses de esa suma pactados al 3 por 100 anual, vencidos desde el 5 de Diciembre del año último y no satisfechos y que en lo sucesivo vanzan, y costas causadas y que se causen hasta la más total y definitiva solvencia.

«Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez.» Y á los efectos que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se expido el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID por la rebeldía de D.^a Magdalena Moré y Dolé y sus hijos D.^a Carmen, Matilde y D. Luis Gregorio Danroo y Moré, que no han comparecido en los mencionados autos.

Dado en Zaragoza á 8 de Junio de 1910. Marcial Rodríguez.—D. S. O. P. O. de D. Raimundo Parafso, Cándido Aguirre, Oficial Habilitado.
X—1255